

Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/H/25/SD/GE/C2/12

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PESCADO PREPARADO Y EN CONSERVA, PARA LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 12.03.25 y registro de resoluciones del 13.03.25 nº.1009, por la que se adjudica a la empresa **AHUMADOS CANARIOS, S.A.**, con NIF A35121912 (Lote 1 y 3) por importe de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (22.640,00 €)** incluido el IGIC, y a la empresa **CANARIA DE ALIMENTOS, SA (CANALSA)** con NIF A46112397 (Lotes 2) por importe de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (107.520,00 €)** incluido el IGIC, con el siguiente desglose:

LOTE	ADJUDICATARIO	NIF	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (C/IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)
1	Ahumados Canarios, S.A	A35121912	6,40 €	0,00 %	6,40 €	2.150	13.760,00 €
2	Canaria De Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397	7,68 €	0,00 %	7,68 €	14.000	107.520,00 €
3	Ahumados Canarios, S.A	A35121912	7,40 €	0,00 %	7,40 €	1.200	8.880,00 €

Segundo.- Revisado nuevamente el expediente se detecta error en el Resuelto primero y segundo de la Resolución de Adjudicación de fecha 12.03.25 y registro de resoluciones del 13.03.25 nº.1009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en los arts. 16.2 y 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, así como la Resolución de la Dirección General del Recursos Económicos de 27 de noviembre de 2020 (BOC n.º 256, de 14 de diciembre), el órgano de contratación en el presente expediente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercero.- Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 77 Fax.: 928 44 90 85

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 19/03/2025 - 23:39:28

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1073 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 20/03/2025 10:39:57

Fecha: 20/03/2025 - 10:39:57

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000TCqzIJWH5UX9JAWkt5oQRw==



El presente documento ha sido descargado el 20/03/2025 - 10:40:46



Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Rectificar la Resolución de Adjudicación de fecha 12.03.25 y registro de resoluciones del 13.03.25 nº.1009, para la contratación del suministro de de pescado preparado y en conserva del SDA (exp. 23/22/SD/DG/A/03) de la Dirección General de Recursos Económicos suscrito con las empresas AHUMADOS CANARIOS, S.A. y CANARIA DE ALIMENTOS, SA (CANALSA), conforme a lo expuesto quedando el primero y segundo resuelvo de la Resolución de Adjudicación como a continuación se detalla:

PRIMERO.- Excluir del lote 2 a la empresa Ahumados Canarios, S.A. con NIF A435121912, según informe técnico debido a que presenta muestra que no se ajusta al mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación del suministro de PESCADO PREPARADO Y EN CONSERVA

(...)

Segundo.- Se notifique la presente a las empresas AHUMADOS CANARIOS, S.A. y CANARIA DE ALIMENTOS, SA (CANALSA).

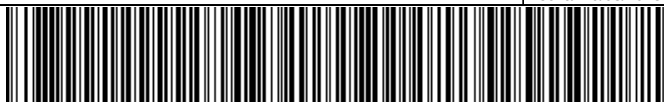
Tercero.- El resto de lo expuesto en la Resolución de Adjudicación queda inalterable.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

(Por delegación, Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos de 27 de noviembre de 2020 (BOC nº. 256, de 14 de diciembre)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/03/2025 - 23:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1073 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 20/03/2025 10:39:57	Fecha: 20/03/2025 - 10:39:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000TCqzIJWH5UX9JAwkt5oQRw==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/03/2025 - 10:40:46	